



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52° período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Declaración presentada por la Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2008/1.



Declaración

Ecumenical Women: la justicia para los pobres y la preocupación por la vida y la creación siguen siendo la cuestión fundamental

1. Las iglesias ecuménicas y las mujeres creyentes abordan con una comprensión particular del “desarrollo” la Comisión de la Condición Jurídica y Social de las Naciones Unidas, con su hincapié en la “financiación a favor de la igualdad entre los géneros y el desarrollo”, y el proceso de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación.
2. Dentro de la tradición cristiana y el mandato bíblico, las cuestiones más importantes son la justicia para las personas económicamente marginadas y la preocupación por la vida y la creación. Creemos que Dios concibió al mundo como un mundo de abundancia para todos. Sin embargo, el mundo que la humanidad ha creado está constituido por una mayoría de personas muy pobres, en la mayoría de los casos mujeres. Un número desproporcionadamente elevado de mujeres no se beneficia de la abundancia que Dios ha provisto.
3. Para Ecumenical Women, un desarrollo genuino es aquél que promueve relaciones justas, equitativas y consideradas. La igualdad entre mujeres y hombres de todas las razas y clases es una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, así como un requisito fundamental para la paz y el desarrollo. Gracias en gran parte a las iniciativas emprendidas en las conferencias precursoras de las Naciones Unidas, ahora se reconoce cada vez más que el desarrollo no puede lograrse sin la igualdad entre los géneros.
4. Aprobada y firmada por los Estados Miembros en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebró en Beijing en 1995, la Plataforma de Acción de Beijing se comprometió a adoptar medidas estratégicas para erradicar la carga persistente de la pobreza que recae cada vez más sobre las mujeres, la desigualdad en las estructuras y políticas económicas, la desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.
5. Aprobado y firmado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la primera Conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo celebrada en México en 2002, el Consenso de Monterrey se comprometió a movilizar recursos financieros a favor del desarrollo humano sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad entre los géneros (concretamente mediante la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas de desarrollo). El hecho de determinar si en el Consenso de Monterrey y su aplicación se han abordado eficazmente las distintas formas de desigualdad sigue siendo una cuestión de orden moral para las iglesias.
6. Al dar testimonio de la justicia divina y defenderla, Ecumenical Women se ve obligada a examinar la Plataforma de Beijing y las cuestiones pendientes en relación con los seis temas de la financiación para el desarrollo y a proponer políticas distintas en que se dé prioridad a la provisión de lo necesario para la vida y se promuevan relaciones justas.

Mobilización de recursos internos a favor de la igualdad entre los géneros y el desarrollo

7. Al movilizar recursos internos a favor del desarrollo, el Consenso de Monterrey subrayó la importancia de aplicar políticas monetarias y fiscales antiinflacionistas y restrictivas y de liberalizar los servicios financieros. Las políticas mencionadas implican fundamentalmente frenar el gasto público y consolidar los ingresos públicos. En la práctica, los sectores sociales a menudo han sido objeto de drásticos recortes, mientras continúan los gastos e inversiones militares excesivos para la producción y adquisición de armamentos. Como consecuencia de ello, las mujeres y los niños pobres tienen menor acceso a servicios básicos de salud y educación.

8. En su recomendación de liberalizar los servicios financieros para fomentar el ahorro interno, el Consenso de Monterrey hace caso omiso del limitado acceso al crédito que tienen las mujeres pobres, en particular las que pertenecen a grupos indígenas y raciales marginados, debido a las restricciones en materia de propiedad de bienes y a ideas erróneas acerca de la incapacidad de esas mujeres de rembolsar préstamos, pese a las pruebas que demuestran lo contrario. Mientras que en el acuerdo se reconoce el valor de los planes de microfinanciación, la liberalización financiera limita el papel de los gobiernos en el otorgamiento de préstamos en condiciones favorables a pequeñas empresas, en particular las que son administradas por mujeres.

9. Teniendo en cuenta lo anterior, Ecumenical Women propone lo siguiente:

- Proteger las asignaciones presupuestarias de los gobiernos a sectores sociales esenciales, en particular instituyendo una presupuestación en que se tengan en cuenta las consideraciones de género y contabilizando la contribución de la mujer a la economía del cuidado de otras personas;
- Aplicar medidas de tributación progresiva (por ejemplo, un sistema tributario internacional más riguroso para las armas pequeñas y las armas ligeras y una supervisión más estricta de los paraísos fiscales y la reducción de su número); y
- Asegurar el acceso de las mujeres pobres al crédito, sobre todo mediante la promoción de los derechos de propiedad de la mujer.
- Aplicar medidas de tributación progresiva (por ejemplo, un sistema tributario internacional más riguroso para las armas pequeñas y las armas ligeras y una supervisión más estricta de los paraísos fiscales y la reducción de su número); y
- Asegurar el acceso de las mujeres pobres al crédito, sobre todo mediante la promoción de los derechos de propiedad de la mujer.

Mobilización de recursos financieros internacionales en favor de la igualdad entre los géneros y el desarrollo

10. En el Consenso de Monterrey se destaca la función de las corrientes de capital privado, en particular la inversión extranjera directa para fomentar la formación de capital, la transferencia de tecnología y la generación de empleo. Si bien la inversión extranjera directa ha ofrecido a la mujer oportunidades de ingresos, en particular en las industrias de gran densidad de mano de obra orientadas a la

exportación, subsisten muchas preocupaciones, sobre todo en cuanto a la pérdida y degradación del empleo, el estancamiento en la adquisición de los conocimientos y la desigualdad en la remuneración entre hombres y mujeres. Además, en el marco de una intensa campaña para atraer inversiones extranjeras directas, los gobiernos de los países en desarrollo han otorgado generosos incentivos fiscales a los inversionistas extranjeros, ejerciendo aún más presión sobre los ingresos públicos, con consecuencias adversas para el gasto social.

11. El Consenso de Monterrey promueve la liberalización de las corrientes de capital entre los países, incluidas las inversiones de cartera a corto plazo. Esas corrientes sumamente móviles se han vinculado con la apreciación del tipo de cambio, la volatilidad de la cuenta de capital y, en algunos casos, crisis financieras, que suponen un enorme costo social y económico para los pobres y las mujeres, especialmente en concepto de pérdida de empleo, aumento de los precios y drástica caída de los ingresos públicos. A modo de protección contra la inestabilidad de las monedas y las corrientes de capital, los gobiernos de muchos países en desarrollo han acumulado y mantenido grandes reservas en divisas, que representan recursos no invertidos en el desarrollo social.

12. Las remesas enviadas a los países en desarrollo por los migrantes que trabajan en países desarrollados, una parte creciente de los cuales son mujeres, se han convertido últimamente en corrientes considerables de capital privado. Sin embargo, los gastos de transferencia que fijan los bancos y otras instituciones financieras, así como la doble imposición de los migrantes, reducen la cuantía de los fondos enviados a los países de origen.

13. Teniendo en cuenta los argumentos arriba expuestos, *Ecumenical Women* propone lo siguiente:

- Reforzar los marcos multilaterales y los espacios normativos nacionales para administrar la inversión extranjera directa a fin de asegurar la transferencia de tecnología, restringir la repatriación de las ganancias, defender las normas laborales y promover la igualdad racial y entre los géneros;
- Gravar las corrientes de capital a corto plazo y revisar las estructuras de las reservas en divisas para constituir fondos públicos mundiales a fin de financiar un desarrollo que incorpore objetivos de igualdad entre los géneros;
- Pedir que se examinen las modalidades de asignación de recursos a fin de incorporar a las metas de igualdad entre los géneros en el marco de las estrategias de reducción de la pobreza; y
- Reducir el costo de las remesas, eliminar la doble imposición de los migrantes y realizar estudios sobre las consecuencias a largo plazo de las remesas para los países en desarrollo y la igualdad entre los géneros.

El comercio como motor de la igualdad entre los géneros y el desarrollo

14. El Consenso de Monterrey estima que una liberalización sustancial del comercio es un motor de desarrollo, pese al fracaso cada vez más evidente de las políticas de liberalización en la promoción de un crecimiento que reduzca considerablemente la pobreza extrema. El Consenso de Monterrey tampoco hace un

análisis desde la óptica de la igualdad racial o entre los géneros. Si bien en algunos casos la liberalización del comercio ha ampliado las posibilidades de empleo e ingresos, en particular para las mujeres cualificadas en las industrias de exportación, esas reformas han entrañado a su vez una pérdida generalizada de empleo y han erosionado los salarios de los trabajadores en las industrias del sector público que compiten con las importaciones y tienen una alta densidad de mano de obra en las que predominan las mujeres. Conforme se reducen los precios, millones de mujeres se ven obligadas a trabajar durante largas horas sin descanso en condiciones abyectas y con pocas posibilidades de proteger sus derechos. En términos generales, el empleo no ha aumentado al mismo ritmo que la expansión del comercio.

15. Si bien el Consenso de Monterrey reconoce el problema del limitado acceso de los países en desarrollo a los mercados agrícolas altamente protegidos y subvencionados de los países desarrollados, se ha prestado muy poca atención a las estructuras subyacentes que relegan las economías pobres a una posición de exportadores de productos básicos y servicios de escaso valor e importadores de productos y servicios de elevado valor y gran densidad de tecnología. El *dumping* de las importaciones agrícolas y el aumento del control corporativo de la producción de alimentos en los países en desarrollo han representado una grave amenaza para los medios de vida y el derecho a la alimentación de las personas, en particular las mujeres.

16. Teniendo en cuenta los argumentos arriba expuestos, *Ecumenical Women* propone lo siguiente:

- Realizar análisis integrales sobre los efectos de las políticas comerciales multilaterales y bilaterales en los pobres y las mujeres;
- Aplicar reglamentaciones para poner fin al *dumping* de importaciones agrícolas;
- Establecer acuerdos internacionales sobre productos básicos en que se fijen precios de base estables para esos productos; y
- Aplicar medidas favorables a los pobres y en que se tenga en cuenta el género que aseguren un acceso equitativo a los recursos productivos, incluidos la tierra y el crédito para todas las mujeres.

Deuda externa, igualdad entre los géneros y desarrollo

17. El Consenso de Monterrey reconoce la importancia de reforzar la viabilidad financiera de los países en desarrollo ante la carga insostenible de la deuda. El pago de la deuda externa y sus intereses son enormes limitaciones para las finanzas públicas de los países en desarrollo, que suelen traducirse en drásticos recortes de la inversión en los sectores sociales con consecuencias graves para el acceso de los pobres o las mujeres a la educación y la salud. Las condicionalidades impuestas a los préstamos y la reestructuración de la deuda agudizan aún más el problema.

18. Teniendo en cuenta los argumentos arriba expuestos, *Ecumenical Women* sigue pidiendo:

- La cancelación incondicional de todas las deudas ilegítimas que se reclaman a los países en desarrollo; y

- La introducción de una presupuestación en que se tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de que los recursos liberados se inviertan en programas de desarrollo e igualdad entre los géneros.

Cooperación financiera y técnica a nivel internacional en favor de la igualdad entre los géneros y el desarrollo

19. Si bien el Consenso de Monterrey destaca el papel de apoyo a la educación, la salud, la infraestructura y el desarrollo rural que cumple la asistencia oficial para el desarrollo, no se menciona que esta asistencia sería simplemente innecesaria con unas reformas del comercio favorables a los pobres y la cancelación de la deuda. La asistencia oficial para el desarrollo se suele repartir entre los países en desarrollo en función de consideraciones políticas (en particular la seguridad nacional) y no de una serie de criterios transparentes y previsibles que pongan de relieve la erradicación de la pobreza y la igualdad entre los géneros. La ayuda se suele ofrecer con condiciones macroeconómicas que acentúan la pobreza y las desigualdades entre los géneros y elevan el costo del trabajo, los bienes y los servicios.

20. *Ecumenical Women* formula las siguientes recomendaciones:

- Crear o fortalecer los marcos de ayuda institucionales a fin de incrementar la eficacia de la ayuda y la mutua rendición de cuentas entre los gobiernos donantes y los beneficiarios;
- Lograr que los países sientan como propios los programas y políticas de ayuda, en particular mediante consultas amplias y abiertas con la sociedad civil, los grupos religiosos, las asociaciones de mujeres y otros grupos marginados en la formulación, aplicación y supervisión de los programas;
- Elaborar mecanismos para asegurar que se destinen cuantías considerables de asistencia oficial para el desarrollo a proyectos de desarrollo social e igualdad entre los géneros identificados por los países (por ejemplo, asistencia técnica para el desglose de los datos en función del género).

Problemas sistémicos de la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el desarrollo

21. El Consenso de Monterrey subraya la necesidad de reforzar la coherencia y la coordinación entre los sistemas monetario, financiero y de comercio internacionales. Ese reconocimiento se refleja en el plan de coherencia entre el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, que ha impulsado aún más las reformas económicas neoliberales. Entre los resultados generales de esas políticas cabe mencionar la concentración en contadas manos de los medios y recursos productivos, en particular el capital, y las drásticas desinversiones en desarrollo social.

22. En la etapa actual de globalización de la economía, la gestión macroeconómica en los países en desarrollo se ha alejado progresivamente de los gobiernos que asumen compromisos de derechos humanos y desarrollo en el marco de las Naciones Unidas para acercarse cada vez más a las instituciones comerciales y financieras internacionales. Pese a su retórica de desarrollo, esas instituciones aún están

dominadas por los intereses de los países desarrollados y las grandes empresas; los países en desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil siguen teniendo una voz muy limitada y menos voto aún. Como es lógico, han quedado relegadas las cuestiones fundamentales, como las desigualdades cada vez mayores y la necesidad de desarrollar y poner en marcha mecanismos redistributivos en el marco de los sistemas financieros y comerciales internacionales.

23. *Ecumenical Women* formula las siguientes recomendaciones:

- Democratizar las estructuras mundiales de gobernanza económica, incluso mediante la representación y participación de la mujer;
- Reforzar los marcos reglamentarios mundiales a fin de que las instituciones internacionales, los gobiernos y las empresas suscriban los acuerdos vigentes en materia de derechos humanos, normas laborales y medio ambiente; y
- Reforzar los mecanismos de la igualdad entre los géneros en las Naciones Unidas y otras instituciones financieras y comerciales internacionales.

Nota

Declaración apoyada por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: la Asociación de Mujeres Presbiterianas de Aotearoa (Nueva Zelandia), el Servicio Mundial de Iglesias, la Federación Luterana Mundial, la Iglesia Presbiteriana (Estados Unidos), la Iglesia Metodista Unida/Junta General de Ministerios Mundiales, la Federación Mundial de Mujeres Metodistas y de la Iglesia Unida, la Federación Universal de Movimientos Estudiantiles Cristianos y la Asociación Cristiana Femenina Mundial.
